



Sra. D^a. Carolina Darías San Sebastián

Ministra de Sanidad
Ministerio de Sanidad
Paseo del Prado, 18
28071 Madrid

cc:

Sra. D^a. Patricia Rafael Lage

Asesora del Gabinete del Ministerio

Sra. D^a. Silvia Calzón Fernández

Secretaria de Estado de Sanidad

Sra. D^a. Patricia Lacruz Gimeno

Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia

Sra. D^a. Pilar Aparicio Azcárraga

Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación

Madrid, 19 de julio de 2021

Señora Ministra de Sanidad:

Desde la Red de Denuncia y Resistencia al RDL 16/2012 – REDER – nos dirigimos a usted con preocupación por el previsible retraso en la aprobación de la *Ley de medidas para la equidad, universalidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud*.

Esta norma, en la que tenemos depositadas muchas de nuestras esperanzas para superar de forma definitiva la situación de exclusión sanitaria que aún persiste en nuestro país cuando están a punto de cumplirse 3 años desde la aprobación del RDL 7/2018, fue anunciada por su Ministerio en octubre de 2020. En ese momento se abrió un proceso consultivo en el que REDER participamos junto con Yo Sí Sanidad Universal y Amnistía Internacional dándole traslado de un documento que contenía un amplio catálogo de recomendaciones específicas para garantizar la plena universalidad de nuestro SNS. En el mes de diciembre tuvimos ocasión de presentar estas recomendaciones en persona a su predecesor en el cargo el Sr. Illa que se comprometió a darnos traslado del borrador del Anteproyecto para que pudiéramos valorar el mismo.

En este sentido, en la carta que usted nos remitió el 15 de marzo del presente año nos indicaba que este borrador estaría listo en el segundo semestre de este año, un plazo que entendíamos ya excesivamente dilatado teniendo en cuenta la urgencia de la situación de exclusión que aún padecen miles de personas y que se ha visto agudizada como consecuencia de la pandemia. Sin embargo, estas previsiones se han visto aún más dilatadas conforme a lo que el Gobierno ha trasladado el pasado mes de mayo a la Unión Europea como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia donde se anticipa que el proyecto de ley será *aprobado por el Gobierno en el Q1 de 2022 y pueda entrar en el Parlamento en esas fechas*.

De cumplirse estas previsiones, no parece factible que esta Ley vaya a ser aprobada antes de 2023. Mientras tanto el derecho a la protección de la salud de muchas personas seguirá en



suspense con el consiguiente riesgo para su salud y sus vidas. Así, sólo desde marzo de 2020 desde REDER hemos tenido constancia de al menos 1542 personas que no han podido acceder a la atención sanitaria, incluyendo menores de edad (90 casos), mujeres embarazadas (44 casos), personas solicitantes de asilo (78 casos) o falta de atención en urgencias (70 casos). Una parte importante de estas situaciones (674 casos) es consecuencia de la imposibilidad de estas personas de cumplir con los requisitos administrativos establecidos en el RDL 7/2018 que terminan derivando en barreras excluyentes para personas que viven de hecho en España. Otra parte no menos relevante se debe a la mala praxis de algunas comunidades autónomas que aprovechando las lagunas de la norma están realizando una aplicación restrictiva de la misma. Como resultado de todas estas circunstancias hemos detectado desatenciones de enfermedades tan graves como cáncer (13 casos), enfermedades cardiovasculares (11 casos), diabetes, (22 casos), hipertensión (22 casos), enfermedades respiratorias (9 casos), situaciones de salud mental grave (36 casos) o VIH (44 casos).

La exclusión de todas estas personas no sólo pone en riesgo su salud individual, motivo que debería ser más que suficiente para una actuación urgente por parte del Gobierno, sino que compromete la salud colectiva. Así, el hecho de que estas personas no estén en las bases de datos de los diferentes sistemas sanitarios autonómicos dificulta notablemente que sean incorporadas en el proceso de vacunación de la COVID-19 como hemos podido comprobar en al menos 126 casos.

Por todo lo anterior, consideramos imprescindible que desde el Ministerio que usted dirige se dote de la máxima urgencia al proceso de elaboración del Anteproyecto, así como se le otorgue la tramitación de urgencia en el Congreso. En el entretanto, y sin mayor dilación, es preciso adoptar medidas temporales que garanticen el acceso a la atención necesaria a todas las personas que viven en España independientemente de su situación administrativa.

Desde el espíritu colaborativo que las organizaciones de REDER hemos mantenido siempre con su Ministerio nos gustaría poder mantener una reunión con usted a la mayor brevedad posible para poder valorar vías de trabajo conjunto con el fin de garantizar la plena universalidad de nuestro sistema sanitario.

Agradeciéndole de antemano su atención, reciba un cordial saludo

Red de Denuncia y Resistencia al RDL 16/2012 (REDER)

REDER es una red de colectivos, movimientos, organizaciones y personas implicadas en la defensa del acceso universal a la salud y la denuncia de su cumplimiento. Actualmente forman parte de REDER más de 300 organizaciones sociales y profesionales como Médicos del Mundo, la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria (SESPAS), la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública (FDASP), Salud por Derecho, el Observatorio del Derecho Universal a la Salud de la Comunitat Valenciana (ODUSALUD), Andalucía Acoge, la Plataforma Salud Universal Aragón, la Plataforma per una Atenció Sanitària Universal a Catalunya (PASUCAT), la Rede Galega en Defensa do Dereito á Saúde, la Asociación de Usuarios de la Sanidad de la Región de Murcia, la Plataforma "Ciudadanía contra la exclusión sanitaria" de Cantabria, la Asociación de Refugiados e Inmigrantes de Perú (ARI-PERÚ), la Red Transnacional de Mujeres (NetworkWoman) o Red Acoge. Para más información: www.reder162012.org